

74



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.

MUNICIPIO DE SITIO NUEVO – MAGDALENA  
ALCALDIA

&

GUILLERMO JOSE SEMACARITT OLMOS.

INFORME FINAL

VERIFICACION DENUNCIA

**RADICADO Q-47-21-0033**

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO N° 128-2017: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION EN ESTRUCTURA PALFITICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO - MADALENA**

CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

Contralor	CARLOS CABAS RODGERS
Jefe Ofc. Planeación y Participación Ciudadana	ANDRES MISAEEL HERNANDEZ URIBE
Verificador de Denuncia:	RAHEL GOLDRINGER RODRIGUEZ

74



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.

**VERIFICACION DENUNCIA**

**RADICADO Q-47-21-0033**

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO N° 128-2017: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION EN ESTRUCTURA PALAFITICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO - MADALENA**

**1. HECHOS DENUNCIADOS:**

La denuncia es interpuesta por el ciudadano por el canal virtual, a través del link de la página de la Contraloría General departamento del Magdalena para este fin, por el ciudadano Guillermo José Semacaritt Olmos, quien describe los siguientes hechos:

"Presunto incumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales en la mano de obra calificada para la construcción en estructura palafítica del centro de salud del corregimiento de Buenavista magdalena, contrato 128 del 2017 por la entidad contratante, dentro del convenio interadministrativo entre el municipio de Sitio Nuevo y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de la Regional Magdalena. Anexos sobre presunta omisión de las partes intervinientes en el convenio citado y desatención de la administración actual municipal sobre la ley 2020 del julio 17 del 2020, en el marco del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y en estado de abandono en su jurisdicción, tal como es el caso del puesto de salud del corregimiento de Buenavista. Falta grave al erario público, sobre un presunto detrimento de recursos del estado invertidos en esta obra.

**2. ACTUACIONES REALIZADAS:**

Teniendo en cuenta los hechos puestos en conocimiento, referente a la ejecución del contrato de obra 128-2017 del municipio de Sitio Nuevo - Magdalena; la Contraloría General Departamento del Magdalena, en consecuencia, en aras de proteger el patrimonio público, y para la verificación de dicha denuncia, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Se da respuesta al denunciante mediante OFIPLANYPAR 10200-283-2021, comunicándole que dicha petición se asume como denuncia de carácter fiscal, en los términos del artículo 70 de la Ley 1757 del 2015. En los soportes de su petición se evidencia que el denunciante es el representante legal de la persona jurídica Aingescon S.A.S., la cual es el contratista para la ejecución de la mencionada obra, razón por la cual se le requiere la siguiente información:
  - a. Copia, de la propuesta presentada al municipio, anexando la carta de radicación respectiva.
  - b. Copia, informe de ejecución del contrato 128-2017, de no existir, en su defecto, un resumen de las actividades ejecutadas y su resultado.
  - c. Copia, pagos recibidos y extracto de la cuenta en que se evidencien dichos pagos

CONTRALORÍA  
GENERAL DE FISCALÍA  
MAGDALENA



**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.

2. Se solicitó inicialmente al señor alcalde Municipal de Sitio Nuevo - Magdalena, mediante el oficio OFIPLANYPAR 10200-283-2021, la siguiente información:
  - a. Copia, de todos y cada uno de los documentos generados en las fases precontractual, contractual y post contractual en relación al contrato 128-2017: prestación de servicios profesionales en mano de obra calificada para la construcción en estructura palafítica del puesto de salud del corregimiento de Buenavista en cumplimiento al convenio suscrito entre dicho ente territorial y la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.
  - b. Copia, Convenio suscrito entre el municipio y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.
  - c. Cualquier otro contrato, que en el marco de dicho convenio marco con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas haya suscrito el municipio o comprometidos recursos con el objeto de construir, mejorar, repara y poner en funcionamiento el centro de salud del corregimiento de Buenavista.

De la anterior respuesta se obtuvo la información necesaria para revisar el contrato mencionado por el denunciante y se procedió a solicitar visita técnica a la obra, con el concurso o acompañamiento de los actores, contratista y contratante, mediante los oficios OFIPLANYPAR 10200-354-2021 y OFIPLANYPAR 10200-356-20212021IE0061022.

**3. Del contrato denunciado.**

**3.1. Génesis.**

La Alcaldía Municipal de Sitio Nuevo – Magdalena por acuerdo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - Regional Magdalena, quienes en conjunto acuerdan, dadas las circunstancias sociales, construir el centro de salud del corregimiento de Buenavista jurisdicción de Sitio Nuevo, para lo cual, los materiales los aporta la Unidad de Víctimas y la mano de obra, el municipio, a través de la Alcaldía. Esta obra tiene la condición atípica, que es palafítica.

Bajo la modalidad de prestación de servicios es suscrito el 15 de noviembre del 2017 la Alcaldía Municipal de Sito Nuevo – Magdalena suscribe el contrato 128 con la persona jurídica Arquitectos e Ingenieros Construcción “Aingescon S.A.S” cuyo representante legal es el ciudadano Guillermo José Semacaritt Olmos, por la suma de \$18.807.143, cuyo objeto es la contratación de mano de obra calificada para la construcción en estructura palafítica del puesto de salud del corregimiento de Buenavista y el cual ha de ejecutarse en un periodo de dos meses.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE SITIO NUEVO OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO NÚMERO DE OFICIO: 10200-283-2021 FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2017	ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Este documento constituye la respuesta a la solicitud de información presentada por el señor alcalde municipal de Sitio Nuevo - Magdalena, en relación al contrato 128-2017 suscrito entre el municipio y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.	

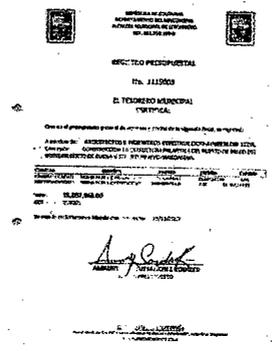
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE SITIO NUEVO OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO NÚMERO DE OFICIO: 10200-354-2021 FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2017	ASUNTO: VISITA TÉCNICA A LA OBRA
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Este documento constituye el acta de la visita técnica realizada a la obra de construcción del puesto de salud del corregimiento de Buenavista, en cumplimiento del contrato 128-2017.	

77



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.

Se respalda dicho contrato con el Registro Presupuestal N° 1115003



La entrega del material por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Regional Magdalena, a través del proveedor Soluciones Integrales SAS, de la siguiente forma:

- a. El seis (06) de diciembre del 2017, Soluciones Integrales SAS realiza entrega del material requerido, acorde consolidado aporte de la unidad (folio 92 archivo contrato 128-2017), para la construcción del puesto de salud a la Alcaldía de Sitio Nuevo.

En dicha entrega se evidencia faltantes, así:

- i) Materiales de ferretería. Once (11) galones de pegante para piso polivinilo o similar y ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 m2) de piso en polivinilo imitación madera.
- ii) Madera. No se entregan las siguientes cantidades de madera:
  - 110 vigas de cedro Caquetá de 4"x6"x6 m.
  - 351 metros lineales de madera abarco de 0,05cmx0,10cm
  - 15 metros cuadrados en puertas maciza en madera (incluye marco y pintura)
  - 122 metros lineales de madera zapan de 2"x4" (listones)
  - 21 vigas de madera inmunizada de 4"x4"x 4,5m (para amarre entre postes)
  - 50 listones de madera inmunizada de 2"x22x4,5 m (para soporte de muros entamborados)
  - 32 postes de madera inmunizada de 6"x6"x4,5m para soporte de cubierta.

CONTRALORIA  
MAGDALENA



# CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Oficina de Planeación y Participación Ciudadana OFIPLANYPAR 10200.1.

Se evidencia dichos faltantes en el acta arriba relacionada y acta de reunión del 06 de diciembre del 2017, donde se deja constancia de dicho suceso, donde se comprometen a entregar dicha madera para el día 27 de diciembre del 2017.

- b. Con fecha del 07 de febrero del 2018 se evidencia la entrega del material faltante, es decir:
- el piso, el cual se cambia por cerámica, en consecuencia, se reciben 134 m2 de baldosas de cerámica importada, 30 bolsas de pegacord de 25kg, 2 kilos de boquilla, 20 bolsas (50k) de cemento gris, 2 kilos de boquilla y 140 galones de arena.
  - La madera faltante en la entrega realizada el 06 de diciembre del 2017, con el agravante que no se cumplió con el requerimiento técnico de la inmunización, el cual es esencial; en los siguientes cantidades:
  - 21 vigas de madera inmunizada de 4"x4"x 4,5m (para amarre entre postes)
  - 50 listones de madera inmunizada de 2"x22x4,5 m (para soporte de muros entamborados)
  - 32 postes de madera inmunizada de 6"x6"x4,5m para soporte de cubierta

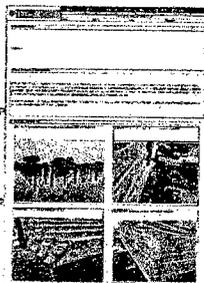
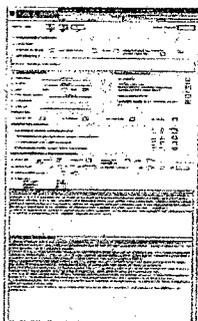
Handwritten signature

Handwritten signature

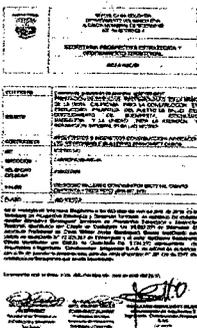


**CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.

Se evidencia este incumplimiento en el documento de la Unidad de Víctimas denominado "Formato Estructura Técnica de Acompañamiento Comunitario" con fecha del 11 de abril del 2018, (folios 94 al 99 archivo contrato 128-2017) que el proveedor contratado para el suministro de materiales, Soluciones Integrales SAS, no ha entregado nuevas maderas, su cumplimiento ha sido parcial, dado que la entregada, en gran proporción no cumple con los requisitos técnicos exigidos tal como medidas, tipo (especie) y no esta inmunizada, ya presenta apolillamiento; en los demás materiales no hay observación, a excepción del piso de polivinilo, que se canjeo por baldosas, en razón a las condiciones ambientales.



**3.2. De la ejecución.** El contrato inicia su ejecución el día 02 de abril del 2018, según consta en el acta de inicio.



Para el 26 de abril del 2018, se suspende, sin tiempo definido, dicho contrato, soportado en los materiales de madera para el levante de las paredes, al igual que las ventanas, no cumplen con los requerimientos técnicos para las condiciones ambientales en la que esta inserta la obra, incluso, algunas de ellas ya presentan apolillamiento.

Con fecha del 26 de abril del 2018 se evidencia el acta parcial y sus respectivos anexos, folios del 89 al 93 archivo: contrato 128-2017.pdf; en la cual, contratante y supervisor determinan un avance del 45,8% del objeto contractual, equivalente a \$8.682.203 pesos.

*[Handwritten signature]*

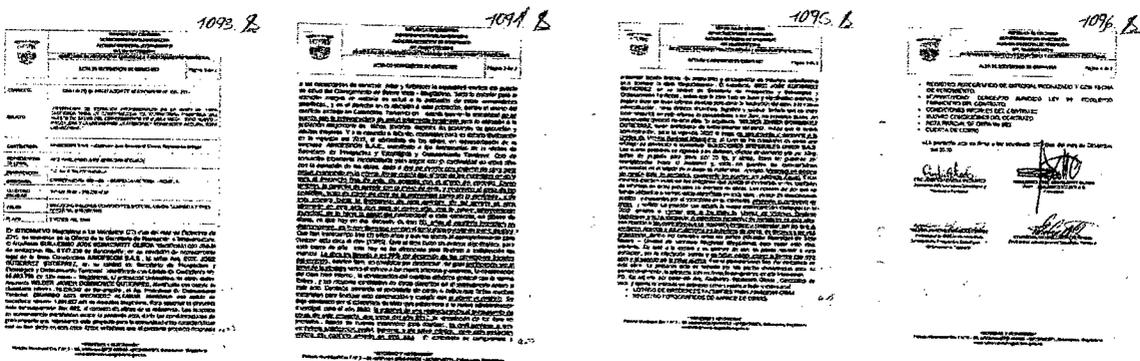
*[Handwritten mark]*



CONTRALORÍA  
MAGDALENA

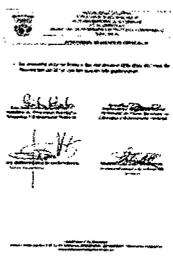
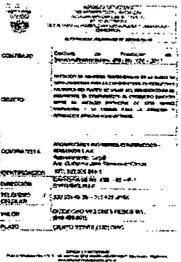


**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.



No hay evidencia de haber reiniciado por segunda vez este contrato. El tiempo pactado para su ejecución es de dos meses, de los cuales se ejecutaron 25 posterior a su inicio (del 02 al 26 de abril 2018) y 36 días en su reinicio, posterior al acta de reinicio # 01, del 22 de nov. al 27 de dic. del 2019; para un total de sesenta y un (61) días, tiempo superior a los sesenta (60) días que corresponden a los dos meses calendarios que fue pactado la ejecución del contrato 128-2017.

Con fecha del 29 de noviembre del 2019 se suscribe el acta parcial de avance de obra, folios del 4 al 7 del archivo: contrato 128-2017.pdf; en la cual se señala un avance del 90% del objetivo contrato de acuerdo al informe de ejecución presentado por el contratista.



**3.3. Pagos.** En los folios 87 al 88 del archivo contrato 128-2017.pdf, se evidencia un pago por valor de \$8.682.203, correspondiente al 45,8% de avance del objeto contractual, acorde con lo señalado en el acta de avance N° 01, a corte del 26 de abril del 2018.

**3.4. Visita técnica.**  
El 16 de septiembre del 2021, el equipo constituido por a) Iván Bonnet, en representación de la Alcaldía de Sitio Nuevo y adscrito a la Secretaria de Prospectiva Estratégica y Ordenamiento Territorial, b) Guillermo José Semacaritt Olmos, en calidad de representante legal de la entidad contratante Aingescon S.A.S, y c) Rahel Goldringer, en representación de la Contraloría General Departamento del Magdalena, adscrito a la

CONTRALORÍA  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MAGDALENA



**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.I.

oficina de Planeación y Participación Ciudadana y, quien actúa en calidad de verificador de la denuncia Q-47-21-0033; quienes constataron:

- i. El ciudadano Semacaritt, representante legal de la entidad contratista, señala, en un avance real del 60% del objeto contratado, aduciendo error en el informe 2 que indica un avance del 90%.
- ii. En la vivienda, del líder local, que hace de bodega, hay se observan en depósito, materiales adquiridos para la construcción del puesto de salud del corregimiento de Buenavista; destacándose las baldosas, materiales eléctricos, materiales para construir sistema el sistema de sanitario y aguas negras, arena y cemento – pegante, estos dos últimos elementos en mal estado, perdieron por vencimiento su efecto.
- iii. Madera, varias, sin poderse determinar su cuantía, dado que esta podrida y la mayor parte ya deshecha.
- iv. Puertas y ventanas de maderas en mal estado y con polillas

**4. CONCLUSIÓN**

Una vez analizada la documentación aportada por las diferentes entidades relacionadas con los hechos denunciados, y teniendo en cuenta la importancia de esta obra para la comunidad y que se han aportado todas las pruebas por las partes y que los días que se realizó la visita técnica se evidencia que:

- 1. Un avance aproximado del 60%, la construcción del Puesto de Salud del corregimiento de Buenavista jurisdicción del municipio de Sitionuevo – Magdalena, más varios elementos de dicha obra en una bodega provisional, bajo la custodia de un líder local, de los cuales se evidencia poderse utilizar, solamente las baldosas, en una cantidad aproximada de 134 m<sup>2</sup>; es decir, es una obra inconclusa.
- 2. El plazo de ejecución de dicha obra, que fue de dos meses, esta cumplido al cierre del año fiscal 2019; dado que se ejecutaron veinticinco días (25) en la primera intervención, que data del día 02 al día 26 del mes de abril del 2019 y un mes cinco días (1m – 5 días), en la segunda intervención, que se ejecutó en el periodo comprendido del 22 nov al 27 de diciembre del 2019, sumados son un mes y 30 días, es decir dos meses.
- 3. Se ha cancelado la suma de \$8.682.203, equivalente al 46,16% del valor contratado. El 60% de la ejecución equivale a la suma de \$11.284.286. Para un saldo a favor del contratista de \$ 2.602.083.
- 4. Las motivaciones de suspensión, la inconsistencia en la entrega de la madera, primero por su no entrega y posteriormente, por la calidad, falta de tratamiento para evitar las plagas, tal como es la polilla; fueron causas validas, mas, no hay una explicación, clara y contundente, porque el contratista no finalizo la ejecución para el año 2019 o comienzos del año 2020.
- 5. Las evidencias no permiten constituir un hallazgo por daño patrimonial, muy a pesar que existe una obra pública paralizada por un tiempo superior a un año y nueve meses, dado que su estado de deterioro no es significativo, y no se han pagado al contratista un nivel superior a su ejecución.

CONTRALORÍA  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
OFIPLANYPAR 10200.1.

**5. Acciones/Recomendaciones.**

1. Imponer a la Alcaldía Municipal de Sitio Nuevo – Magdalena, un Plan de Mejoramiento, con el objeto de finalizar la construcción del Puesto de Salud del corregimiento de Buenavista jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo – Magdalena, evitando, a consecuencia de una futura conducta omisiva, la pérdida de los recursos invertidos. Plan de mejoramiento que debe remitirse a la oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, ubicada en la calle 17 N° 1C-78 de la ciudad de Santa Marta o al e-mail [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co), dentro de los diez (10) siguientes a la comunicación del informe final y por ende de su imposición, siendo que este debe involucra y/o reflejar:
  - a. Los materiales de construcción existentes y bajo custodia del líder local y evidenciados en la visita de campo
  - b. La certificación de paz y salvo por concepto de cualesquiera aspectos laborales del personal que fue contratado por la empresa contratista, Arquitectos e Ingenieros Construcción "Aingescon S.A.S" y/o el ciudadano Guillermo José Semacaritt Olmos, para el cumplimiento del objeto del contrato 128-2017 suscrito por la Alcaldía Municipal de Sitio Nuevo.
  - c. Las herramientas legales y/o mecanismos pactados para dirimir las situaciones contractuales que se deriven del contrato 128-2017 suscrito por la Alcaldía Municipal de Sitio Nuevo – Magdalena.
  - d. Fecha limite en la cual debe haberse terminado la obra denominada Puesto de Salud del corregimiento de Buenavista jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo – Magdalena, con el objeto de verificar el cumplimiento de dicho Plan de Mejoramiento ya sea en la Auditoría regular a realizarse en el año 2022 o a través de un seguimiento particular de este de control fiscal.
2. Emitir respuesta de fondo al denunciante en concordancia con lo estipulado por el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.
3. Archivar la denuncia Q-47-21-0033 por haberse aplicado el procedimiento de verificación de denuncia.

Santa Marta, noviembre 08 del 2021.

Responsables,

  
 ALVARO ANDRÉS ORDOÑEZ PEREZ  
 Jefe  
 Ofc. Planyparciudadana

  
 RAHEL GOLDBRINGER RODRIGUEZ.  
 Profesional Universitario –  
 Ofc. Planyparciudadana